



H. CALCAHUALCO VER A 29 DE MAYO DE 2026
N° OFICIO: CAL/OIC/063/2026

Mtra. Delia González Cobos
Auditora General del Órgano de Fiscalización
Superior del Estado de Veracruz.
P R E S E N T E .

La que suscribe Lic. Maribel García Saavedra Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Calcahualco, Ver., por este medio se tiene a bien informar sobre lo siguiente:

Me refiero sobre la Primera Evaluación de Avances de la Armonización Contable 2026 y el reactivo:

D.3.6 Publica el Endeudamiento Neto

Al respecto informo que atendiendo al artículo 27 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ente público municipal no se encuentra obligado a generar la información relativa al Endeudamiento Neto, por lo cual consideramos que el reactivo **D.3.6 Publica el Endeudamiento Neto**, no APLICA.

Sin mas por el momento, agradezco la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE.

Lic. Maribel García Saavedra.
Titular del Órgano Interno de Control.
Ayuntamiento Calcahualco, Ver.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CALCAHUALCO, VER.
CONTRALORIA
2026-2029